



Chihuahua
Gobierno Municipal



Chihuahua, Chihuahua, a 09 de julio de 2024
Oficio núm.: OIC-ACE-706/2024
Asunto: Entrega de Cedula de Hallazgos y
convoca a Reunión de Confronta

LIC. AMELIA LUCÍA MARTÍNEZ PORTILLO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS
PRESENTE. –

En relación al oficio número OIC-201/2024 del día 07 febrero de 2024, dirigido al Lic. Carmen Jazmín Hidalgo Posada suscrito por la C. Lic. Mariana De Lachica Huerta, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, que la que contiene la orden para realizar la auditoría de desempeño número OIC-01/CTGAA/AD/2024, denominada auditoría al desempeño al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas gubernamentales, así como el valor público inherente a su ejecución en materia de transparencia, del periodo del 10 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023, se adjunta Cédula de Hallazgos de la auditoría practicada al área a su digno cargo.

Al respecto se le solicita de su amable intervención para girar las instrucciones que considere pertinentes para atender las acciones correctivas y preventivas determinadas en la Cedula de Hallazgos y presentar por oficio la documentación y argumentos que consideren convenientes para aclarar los hallazgos, a más tardar en la Reunión de Confronta que se celebrara el día 07 de agosto de 2024, en las oficinas del Órgano Interno de Control ubicadas en calle Gómez Farías, No. 212 Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chihuahua.

Será responsabilidad de la persona titular del área auditada asistir a la reunión de confronta o designar por oficio a su representante, así mismo el enlace administrativo deberá asistir a la mencionada reunión.

Le comunico que, de la Reunión de Confronta se levantara acta y que de la documentación y argumentación que presente, los auditores se pronunciaran en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de su recepción, pudiendo convocar a reuniones adicionales o solicitar información complementaria.

Lo anterior, de conformidad con los establecido en el artículo número 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos números 100 fracciones XII, XXII, XXIV, XXVI, XXVIII y XLV y 101 bis fracción V numeral 1, 2, 3, 4, 5, 16, 18, 39, 40 y 41 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua vigente y los artículos 1, 2, 3 fracción I, II, III, X, XI, XII, XV, XXIX y XXX, 4, 5, 7, 27, 30 y demás aplicables de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, publicado el 21 de febrero de 2022 en la Gaceta Municipal mediante acuerdo 499/2022; y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y de Evaluación para el ejercicio fiscal 2024, aprobado mediante oficio no. oficio N° 0018-2024 CHIH/DESP.PRES y publicado el 29 de enero de 2024 en la Gaceta Municipal número 355-III mediante acuerdo 1007/2024 de fecha el 29 de enero de 2024.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA, CONTROL Y EVALUACIÓN
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 16741200 48 00 1 municipiochihuahua.gob.mx